

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

PARTICULARES

Nº 011

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO CAMARA DE COMERCIO DE RIO GRANDE. NOTA Nº 040/05 IN-
FORMANDO QUE ESTÁ CÁMARA HA RESUELTO NO INTEGRAR LA COMISIÓN
DE SEGUIMIENTO DEL FONDO SOCIAL DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA.

Entró en la Sesión

28/04/2005

Girado a la Comisión
Nº:

C/B

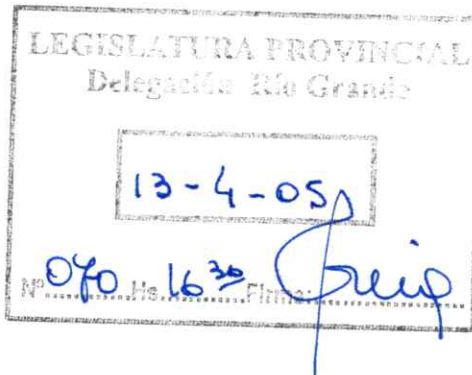
Orden del día Nº:



**CAMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA Y PRODUCCION
DE RIO GRANDE**



Señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Su despacho



Río Grande, 13 de abril de 2005

15/04/05

Ref: Comisión Seguimiento Fondo Social
de Reactivación Productiva

Nota N° 040 /05

De mi consideración

Me dirijo Ud. con referencia a la creación de la comisión de Seguimiento del Fondo social de Reactivación Productiva prevista por el artículo 16 de la ley provincial N° 661.

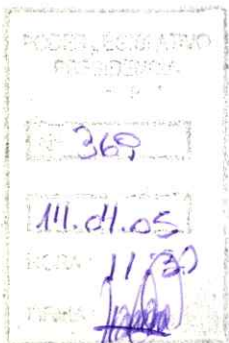
En tal sentido debemos informarle que esta Cámara de Comercio ha resuelto no integrar la misma en razón de la contraposición de intereses que podrían existir entre los aportantes al fondo (comercios asociados a nuestra entidad) y el objeto de la citada comisión.

Efectivamente nuestros asociados se encuentran gravados por el impuesto creado especialmente para conformar los fondos cuyo destino deberá decidir la Comisión de Seguimiento. (art. 17 Ley provincial N° 616).

Esta circunstancia impide la designación de un miembro de nuestra Cámara toda vez que el ejercicio de esa función y la eventual asignación de créditos para actividades y/o proyectos comerciales en los rubros ya existentes podría colisionar con los intereses de nuestros asociados a quienes estatutariamente estamos obligados a representar y defender.

Agradecemos la consideración brindada y lamentamos que por las razones expuestas no podremos sumar nuestra participación.

Sin más saludamos a Ud., con nuestra mayor consideración.



**Gustavo Poleri
Presidente**